

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

35 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Doña María Jesús Zapatero Ponte, subdirectora provincial de Prestaciones de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Madrid, por el presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de comunicarles resoluciones sancionadoras, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contará el plazo legal de treinta días hábiles para presentar reclamaciones previa a la vía jurisdiccional social si se estima conveniente.

Resolución de actas de infracción. Notificaciones

Número de acta. — Sujeto responsable. — Concepto

I282011000425832. — Ciprián Gabriel Ivascu. — Extinción de la prestación.
Madrid, 2012.—Firmado.

(02/4.953/12)